



ALCALDÍA MUNICIPAL
SALAMÁ, OLANCHO
Honduras C.A.
Tel. 2754-9405
salammunicipalidad@yahoo.es

ORDENANZA

La Corporación Municipal y el Juez de Policía del municipio de Salamá, Departamento de Olancho **ORDENAN AL PUEBLO EN GENERAL (Aldeas, Caseríos y Casco Urbano)**: Que debido a la situación económica, en nuestro municipio; queda terminantemente **PROHIBIDO EL INCREMENTO A LOS PRECIOS DE LAS CARNES DE CERDO Y RES.**

CARNE DE CERDO no más L. 40.00 la libra

CARNE DE RES no más L. 50.00 la libra

POR TANTO: De no cumplir con dicha ordenanza nos veremos obligados a la aplicación de la ley, el vendedor será multado y la carne será decomisada.

¡Por un municipio mejor, trabajemos juntos!

Dado en Salamá, Olancho a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno.



José César Méndez
Juez de Policía Municipal

